

ADAPTACION DEL APARATO MILITAR GRANADINO AL SISTEMA DEFENSIVO CASTELLANO (SECTOR OCCIDENTAL)

SEBASTIAN FERNANDEZ LOPEZ

INTRODUCCION

Las transformaciones y cambios introducidos por los cristianos sobre la organización político-administrativa y socioeconómica musulmana tras la conquista del reino granadino constituyen, hoy día, uno de los temas más atrayentes de la historiografía medieval española. Las repercusiones de la política castellana empleada sobre el territorio recién conquistado suelen ser, a menudo, debatidas en coloquios o congresos por los investigadores dedicados al estudio de este período histórico.

Analizaremos aquí las modificaciones estructurales que sufre el aparato militar tras su paso a manos cristianas en un marco geohistórico muy concreto: el territorio occidental del reino granadino —el ocupado hoy por la provincia de Málaga— durante el período comprendido entre el proceso de ocupación castellano y las tres décadas siguientes. Atenderemos preferentemente a los aspectos económicos y morfológicos de la infraestructura defensivo-militar en su proceso de castellanización; los presupuestos librados por la corona a las principales fortalezas y la situación material de los elementos arquitectónicos, serán pues, el tema central del presente trabajo, sin olvidar, por supuesto, la coyuntura política que motivó tales alteraciones.

El tema ha sido abordado con especial interés por numerosos investigadores que atienden sobre todo al análisis del sistema de vigilancia costero y a su financiación por la población mudéjar, (1) por

(1) En 1943 publicó Gamir Sandoval A, la instrucción u ordenanzas que regulaban el funcionamiento del sistema defensivo costero del reino de Granada: *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su conquista hasta finales del siglo XVI*. Años más tarde este mismo autor se ocupaba de: "Las fortificaciones costeras del Reino de Granada al occidente de la ciudad de Málaga hasta el campo de Gibraltar" estudio publicado en *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos IX* (1960) pp. 135-156. Ambos trabajos debieron motivar a Temboury Alvarez J. que en 1975 publicaba un detallado análisis de: *Torres almaneras (costa occidental)*.

El propio Gamir Sandoval A. se preocupó por la financiación de este complejo sistema defensivo en: "Las fardas para la defensa de la costa granadina" en *Homenaje de la Universidad de Granada a Carlos V Granada 1958*, pp. 293-330. Posteriormente Ladero Quesada M.A. y López de Coca Castañer J.E., insitieron en el análisis de la fórmula adoptada por la corona para recaudar y sufragar los gastos de dicha vigilancia costera: "La defensa de Granada a raíz de su conquista. Comienzos de un problema" *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos XVI-XVIII* (1967-68) pp. 7-46. "Financiación mudéjar del sistema de la vigilancia costera en el reino de Granada (1492-1501)" *Historia. Instituciones. Documentos*. 3 (1976) pp. 397-415.

otra parte, contamos con los trabajos de J.E. López de Coca y J. M^a. Ruiz Povedano sobre el mantenimiento y la reestructuración del aparato militar que protegía el alfoz malagueño. Ambos autores han estudiado la evolución del sistema defensivo en la época inmediatamente posterior a la conquista del territorio malagueño hasta la caída de la capital del reino, fecha que coincide con el envío por parte del bachiller Juan Alonso Serrano de un detallado informe sobre el estado de los elementos que componían la infraestructura militar del sector, tras haber realizado una inspección previa, acelerando de algún modo el proceso de castellanización.(2)

Los elevados costes de la conquista fueron una de las causas que determinaron en 1492 una seria reflexión sobre aspectos económicos a fin de evitar gastos innecesarios en el mantenimiento de guarniciones y tenencias de aquellas fortalezas que hubiesen perdido su valor estratégico-militar. Tal hecho nos obliga a dividir nuestro análisis en dos períodos, el primero de los cuales comprenden la época anterior a esta fecha, donde observaremos cierto condicionamiento en la adaptación al sistema castellano debido, sin duda, a las actividades militares mantenidas durante la conquista; el segundo período, determinado por la toma de Granada, comienza cuando la corona decide tomar medidas destinadas a paliar la grave crisis por la que pasa el erario público, al tiempo que adapta los elementos de defensa a la nueva situación militar, que a partir de entonces debía responder a dos funciones prioritarias: la defensa de la costa de los ataques norteafricanos el mantenimiento y control de la población mudéjar.

I. LA CONQUISTA DEL SECTOR OCCIDENTAL

La incorporación del territorio malagueño a la Corona de Castilla se inició en el primer tercio del siglo XIV con la toma de Teba. La fortaleza se convertiría, desde entonces, en plaza adelantada que albergó una población importante y no sólo a la guarnición militar que lo defendía (3).

Las primeras plazas ocupadas por los cristianos fueron bien guarnecidas, como es el caso de Archidona, porque ocupaban una posición privilegiada ante otras importantes fortalezas; sin embargo, a la caída de las segundas y una vez que aquéllas perdían su valor estratégico-militar fueron cedidas a poderosos señores.

Esta solución de convertir en señoríos aquellas zonas que quedaban fuera de la amenaza musulmana la comprobamos en lugares como Teba, Ardales y Archidona.

(2) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La Tierra de Málaga a fines del siglo XV* Málaga 1977. Especialmente pp. 131-146.
RUIZ POVEDANO, J.M^a: "Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo en el occidente granadino a fines del siglo XV" *Baética* II pp. 225-249.

(3) VALLEJO TRIANO, A.: "Actuación arqueológica en el castillo de Teba (Málaga). *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* Huesca 1985 pp. 281-305.

Posteriormente, en época de los Reyes Católicos, debió cambiar tal concepción política, al menos en el momento de la conquista. Tras la caída de Alora en 1484 se abrieron las puertas de la depresión del Guadalhorce y 1485 sería un año victorioso para las armas cristianas; el reino granadino sufriría la amputación de todas las tierras situadas a occidente de la capital a excepción de Mijas y Osunilla. Fue entonces cuando comenzó la verdadera reorganización del aparato militar cristiano, toda vez que se fueron destruyendo o abandonando aquellas fortalezas que, "a priori" se consideraba innecesarias para la nueva organización del aparato defensivo. Para ello se basó la corona en el hecho de que algunas fortalezas no reunían buenas condiciones estratégicas, en su débil emplazamiento topográfico o en la amplitud de sus cercas; esto ocurre con Benamaquiz, Alhaurín (El Grande), Coín y Benalmádena. Otras fortalezas, en cambio, a las que se les encomendaron misiones específicas, fueron reforzadas con guarniciones numerosas como ocurriría con Alora y Cártama; en esta última fortaleza, dada su proximidad a Málaga, la disposición del lugar y el valor estratégico que adquiere, obligó a dotarla de 350 peones (lanceros, ballesteros y espingarderos) y 100 lanzas con 6 tiradores de ribadoquines (4).

Posteriormente la guarnición sufriría modificaciones a partir de los dos primeros meses (Mayo y Junio), cambios que han sido analizados minuciosamente por López de Coca y resulta significativo comprobar que de 456 hombres que formaban la guarnición en estos dos meses de 1485, sólo se mantienen 100 (40 ballesteros y 60 lanceros) en Julio y Agosto de 1487, momento este último en que ha caído Almogía, y Málaga está cercada. (5)

La toma de Vélez Málaga en Abril de 1487 originó la rendición de todas las fortalezas de la Ajarquía obligando a la corona a mantener en estos lugares a la población musulmana, tal como venía sucediendo en todas las plazas que se entregaban sin ofrecer resistencia; no obstante, se adoptaron medidas de seguridad en este sector oriental de la provincia, convertido ahora en frontera, encaminadas al mantenimiento del territorio y al control de la población mudéjar; para ello fueron reacondicionadas las plazas de Comares y Vélez Málaga. En el caso de la primera, era imprescindible dotarla de una guarnición cristiana por ser desde la etapa final del reino nazarí el centro rector (hisn) de una demarcación territorial importante, la plaza de Comares, que acogía a una comunidad mudéjar de las más numerosas del reino, hecho deducible por la cuantía del tributo que este distrito abonó en 1501 para la guarda de la costa (6). Vélez Málaga por su parte se convertiría, a la postre, en uno de los principales bastiones de la defensa costera.

De esta forma, comprobamos que la adaptación del aparato defensivo-militar musulmán al sistema cristiano se va realizando según las necesidades y las condiciones de la propia ocupación del territorio, en ocasiones producto de la "ira regis" y en otros casos porque las plazas conquistadas no reunían, a juicio de los militares castellanos, suficientes garantías de seguridad, bien por la franqueabilidad de sus estructuras o debido, en la mayoría de los casos, a su débil emplazamiento topográfico.

(4) *Archivo general de Simancas* Contaduría del sueldo Leg. 371, S.F.

(5) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *Ob.Cit* Pag. 65.

(6) LADERO QUESADA, M.A.: "La defensa de Granada a raíz de la conquista. Comienzos de un problema, *Miscelánea de Estudios Arabes y Habráicos* XVI-XVII pag. 45.

II. EL APARATO MILITAR CRISTIANO

La guerra de Granada dejó vacías las arcas reales, el despliegue de hombres y bastimentos supuso un elevado gasto para la Corona que, a raíz de la marcha de Boabdil, acometerá la verdadera reforma del aparato militar. A tal efecto se nombraron oficiales encargados de la pesquisa e inspección de la infraestructura defensiva, los cuales debían dar cumplida cuenta del estado material de las fortalezas, de las guarniciones que las custodiaban y de los alcaides que las tenían. Entre estas comisiones de pesquisa destaca el Informe que el bachiller Juan Alonso Serrano envió a los Reyes Católicos en Septiembre de 1492. Se trata de una relación de las torres y fortalezas de las jurisdicciones de Málaga, Ronda y Marbella donde hace constar la situación material, las tenencias y al tiempo que plantea una serie de posibilidades y recursos financieros para obras y reconstrucciones de las fortalezas (7).

En efecto la concurrencia de una serie de fenómenos impuso la necesidad de introducir cambios en la organización administrativo-militar del reino: control de la población mudéjar, afianzamiento de los grupos repobladores y consolidación del sistema de vigilancia y defensa de la costa.

En este sentido se arbitraron numerosas medidas, algunas con anterioridad a esta fecha:

a) En toda la capitulación se obligaba a la población musulmana a entregar la fortaleza y a depositar el armamento, que pasaban a manos del alcaide y la guarnición. Posteriormente, como consecuencia de los daños que infligían los norteafricanos a los moradores de las zonas litorales del reino de Granada, los reyes dispusieron que todas las localidades mudéjares que estaban enclavadas a menos de una legua de la costa fuesen despobladas, prohibiéndose a los musulmanes labrar sus campos en esta franja y tener barcos. (8) Tal disposición real trataba, a su vez, de impedir la fuga de mudéjares allende del mar de Alborán.

b) La repoblación de lugares costeros, como aconsejaron Serrano y el secretario Hermano de Zafra, habría de ser otra de las soluciones que remediaron, en cierto modo, la inseguridad en la costa y disminuyeron el gasto público en guarniciones y bastimentos.

Tal proyecto se puso en práctica en Estepona, Fuengirola, Mijas y Benalmádemas, resultando fallido en algunos casos y muy dificultoso en otros. (9)

(7) Sobre este informe del bachiller Serrano ha realizado J.M.^a Ruiz Povedano un pormenorizado análisis, interpretándolo no como el resultado de una simple inspección militar, sino como la conjunción de una amplia problemática donde juegan un importante papel los intereses del Consejo malagueño, "problemas en torno a la reestructuración... *Ob. Cit.*

(8) Desde Córdoba los reyes comunicaron su mandato a los corregidores de las ciudades de Málaga, Almería, Marbella, Vélez Málaga, Almuñecar, Solobreaña y el alcaide de Casares, en Junio de 1492. El documento fue publicado por López de Coca Castañer, J.E. *La tierra de Málaga...* Doc. n.º 54 del apéndice págs. 559-560.

(9) Dos de estos procesos de repoblación han sido estudiados por López de Coca Castañer, J.E.:

—"Bezmiliana, un despoblado en tierras malagueñas (siglos XV-XVI)" *Cuadernos de Estudios Medievales I Granada 1973 pp. 33-63.*

—"Fuengirola un caso de repoblación fallida" *Jábega 9 (1975) pp. 13-16*

c) Reparación de las principales fortalezas y rehabilitación de Benalmádena y Bezmiliana. El proceso de adecuación del sistema defensivo a la nueva situación política comenzó por la reconstrucción de aquellas fortalezas que sufrieron daños durante la época de actividad bélica, sobre todo de aquellas que contaban en la configuración del nuevo ensablaje militar. Las fortalezas costeras fueron atendidas con mayor interés – su emplazamiento así lo requería – nombrándose a unos visitadores que velaban por el mantenimiento de sus estructuras y por el buen funcionamiento de la guarnición en tareas vitales como son la vigilancia y defensa del litoral.

El dispositivo militar costero estaba compuesto por fortalezas y torres atalayas, colocadas estas últimas equidistantes y en lugares que favorecían el enlazamiento óptico entre las distintas plazas fuertes. Esta distribución de elementos de defensa y vigilancia vino impuesta por la propia naturaleza del relieve; sin embargo, la implantación de un nuevo ordenamiento frontal a las costas mediterráneas obligó a la recuperación de algunos enclaves abandonados o destruidos con anterioridad, hecho comprobable en Bezmiliana y Benalmádena. Para el primer caso disponemos de una carta real, fechada en 12 de Septiembre de 1497, que dispone que Fernando de Uncibay, vecino de Málaga, goce de la tenencia de Bezmiliana por tres vidas, con la obligación de construir una fortaleza que defienda el lugar y de mantener cuatro peones y un caballero atajador para la vigilancia de un sector de la costa cuyo centro lo constituye la citada localidad (10).

Con Benalmádena ocurre algo semejante. Mediante un albalá real fechado en 30 de Noviembre de 1491 se ordena la reparación de la fortaleza que había sido destruida en 1485; en Febrero de 1492 se concede por medio de una carta de privilegio la alcaldía a Alonso Palmero con 30.000 mrs. de tenencia anual. (11)

La referida crisis económica originó un cambio de rumbo en la política militar que hace que dividamos, convencionalmente, nuestro trabajo en dos fases, la primera analizada hasta aquí, y un segundo período que arrancaría supuestamente una vez que la élite musulmana encabezada por Boabdil inicia su exilio. Ahora la amenaza está orientada en otra dirección, la población mudéjar se encuentra bajo control y se hace necesaria una nueva reforma del aparato militar destinada, esta vez, a disminuir el gasto público; la solución, aconsejada desde Málaga por el bachiller Serrano, consistía en destruir aquellas fortalezas que consideraban innecesarias y, al mismo tiempo, reducir el número de hombres que componían las guarniciones de aquellas que se iban a mantener, disminuyendo de este modo el libramiento anual que se hacía en concepto de sueldos.

La primera medida aplicada fué la aminoración del peonaje, que afectaría de forma especial a la parte occidental del reino, originando una reducción en el gasto por salarios en más del 50%, pasando de 14.099.000 mrs. de 1492 a los 4.743.000 mrs. librados en 1494 (12).

(10) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga...* Apéndice documental L Nº. 98.

(11) *Archivo de la Alhambra de Granada* L-58-4.

(12) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga...* pag. 134.

La precaria situación de la Hacienda Real afectó también de forma considerable a los alcaides, cuyos salarios sufrirían una aminoración constante, aunque debemos hacer constar que tales disminuciones dependían de la personalidad del alcaide.

A continuación reproduciremos los presupuestos librados a cada fortaleza en concepto de salarios, en los años pares de la última década del siglo XV. (13)

En 1498 se aplicó una rotunda reducción a los libramientos, hasta tal extremo, que de las 25 tenencias contabilizadas únicamente 8 percibieron un salario, en algunos casos testimoniales. Sólo los alcaides de Alora, Comares y Málaga recibieron cantidades superiores a los 60.000 mrs., siendo el último de estos el único que no sufrió merma en su presupuesto.

Por estas fechas, algunas de estas fortalezas habían sido destruidas, otras abandonadas y en menor número pasaron a poder señorial. En 2 de Junio de 1497, los Reyes ordenaron al corregidor de la ciudad de Málaga que derribase los castillos de Coche y Aznalmara, en el alfoz de Antequera, porque no eran necesarios para la guarda de la costa. (14) Un año después correrían la misma suerte otros recintos fortificados de mayor importancia, tanto por las características de su construcción como por su situación geográfica; nos referimos a Monda, Yunquera, Tolox, Frigiliana y El Burgo (15).

El período comprendido entre 1501 y 1532, se caracteriza por la constancia en los libramientos; las transformaciones impuestas han perfilado definitivamente la configuración del aparato militar, el número de plazas fuertes se ha reducido a 15, la mayoría emplazadas en la costa, mientras que en el interior sólo se conservan las más importantes, normalmente adjudicadas a individuos a los que la Corona debe grandes favores.

De esta manera, el aparato militar cristiano consiguió su adaptación al territorio conquistado; aunque el proceso se prolongó bastante, creemos que la última década del siglo XV fué determinante en la nueva ordenación territorial. La mutación operada en la organización militar conseguiría a largo plazo los objetivos políticos y militares que la habían motivado.

En la actualidad aún permanecen los últimos vestigios de aquellas fortalezas integradas en un paisaje bastante transformado pero de alguna forma, perpetúan, a modo de fósil, la estructura del aparato militar de aquella época.

(13) Estos libramientos se expresan en miles de maravedíes y se han obtenido en: *Archivo General de Simancas* Contaduría del Sueldo (2ª serie) Leg. 368 S.F.

(14) *Archivo General de Simancas* R.G.S. VI-1497-270.

(15) Tales destrucciones aparecen documentadas en: *Archivo General de Simancas* (2ª serie) Legajos 372, 374 y 376. Escribanía Mayor de Rentas Leg. 5.

III. TRANSFORMACIONES ARQUITECTONICAS

En el transcurso de la contienda granadina el ejército castellano tuvo ocasión de poner a prueba su potente artillería, que en múltiples ocasiones amedrentó a los musulmanes que entregaron la fortaleza sin la menor resistencia. Este avance armamentístico hizo que los militares cristianos iniciaran una serie de transformaciones arquitectónicas, la mayor parte de ellas encaminadas a cambiar el aspecto de los centros fortificados mediante la incorporación de nuevos elementos de defensa y la modificación y acondicionamiento de muros y torres. El uso de armas de fuego favoreció, en principio, al ejército atacante ya que su objetivo era un elemento inmóvil y la artillería permitía impactar repetidas veces sobre un mismo punto, hecho más que improbable con las armas de impulso mecánico utilizadas hasta entonces.

Se imponía reforzar las estructuras y adoptar medios de defensa que pudieran contrarrestar el valor estratégico que tenía el empleo de la pólvora, para lo que fue necesario realizar las siguientes modificaciones:

a) Reforzar muros y torres. Los muros construidos con materiales de buena calidad aumentaron de grosor; sus caras externas fueron reforzadas con escarpa o talud (inclinación dada al exterior de un muro mientras que su interior permanece vertical).

Los cubos (torres adosadas a la muralla) se construyeron macizos y acabados en una plataforma para el emplazamiento de algunas piezas.

b) Empleo general de las aspillera abocinada, (vano con fuerte derrame al interior que poseen los muros para permitir la defensa protegiendo al defensor). (16)

c) Construcción de barbacanas o antemuros, verdaderas barreras que se anteponen a la muralla de la fortaleza en las zonas más vulnerables o ante la entrada principal, obstaculizando el ataque directo.

Tal medida se adoptó en fechas tardías; el revellín construido en la fortaleza de Benalmádena aparece documentado en el último tercio del siglo XVI, en tanto que el existente en la vecina fortaleza de Fuengirola se reparó en la década de los sesenta de ese mismo siglo, según informó el visitador Francisco de Herrera (17).

En algunos casos se incorporan grandes cuerpos angulares a los extremos del conjunto fortificado, como ocurre en Estepona, cuya reconstrucción se efectúa en época de los Reyes Católicos; tal disposición de los muros en ángulo dificulta el impacto directo de los proyectiles de la artillería asaltante.

(16) FATAS, G. y BORRAS, G.M.: *Diccionario de Términos de arte y arqueología* Zaragoza 1980 pag. 27.

(17) A.G.S.: *Contaduría del sueldo* (2ª serie) Leg. 368 s.f.

Por último, debemos señalar que la configuración definitiva del aparato defensivo-militar del occidente granadino se consiguió en el primer tercio del siglo XVI, una vez que se ordenó la erección de numerosas torres atalayas que cubrían amplias zonas entonces muy castigadas por los norteafricanos; sirva como ejemplo la torre atalaya de la Sal, en el término municipal de Casares, construida en 1528 (18). En ella podemos observar el empleo de algunos elementos arquitectónicos de los anteriormente mencionados: emplazamientos para piezas de artillería y abundantes aspilleras abocinadas.

FORTALEZAS	AÑOS						
	1488	1490	1492	1494	1496	1498	1500
Almogía	---	---	60.000	45.000	40.000	---	40.000
Alora	100.000	100.000	100.000	75.000	66.666	66.666	66.666
Bentomiz	270.000	200.000	150.000	187.500	---	---	166.666
Burgo, El	60.000	60.000	40.000	30.000	26.666	8.888	---
Canillas	120.000	---	60.000	---	---	---	---
Cártama	100.000	100.000	100.000	75.000	---	---	66.666
Casarabonela	150.000	150.000	150.000	112.500	100.000	---	100.000
Casares	70.000	70.000	---	---	---	---	---
Comares	200.000	200.000	150.000	112.500	100.000	160.000	160.000
Competa	120.000	120.000	60.000	45.000	40.000	3.333	---
Estepona	---	---	---	---	---	---	---
Frigiliana	---	---	60.000	---	---	3.333	---
Fuengirola	100.000	1000.000	100.000	75.000	66.000	---	66.000
Gaucín	70.000	---	270.000	---	---	---	---
Málaga	---	---	500.000	375.000	300.000	300.000	300.000
Marbella	200.000	---	200.000	150.000	---	---	133.333
Mijas	---	---	---	---	---	---	---
Monda	60.000	60.000	30.000	25.000	20.000	6.666	---
Nerja	120.000	---	---	---	---	---	---
Ronda	200.000	---	270.000	200.000	---	---	---
Sedella	120.000	120.000	60.000	---	---	---	---
Tolox	---	---	30.000	---	---	---	---
Torrox	---	---	30.000	---	---	---	---
Vélez Málaga	130.000	---	365.000	310.000	---	---	243.333
Yunquera	---	30.000	30.000	22.500	20.000	6.666	---

(18) BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, R.: *Moriscos y Cristianos en el Condado de Casares*, Córdoba 1982. Documento n.º 9 del Apéndice pags. 294-5.

Plano del Castillo de la Ciudad de Marbella en donde se hacen ver los proyectos para su redificación, y para su Mayor defensa.

Explicación

- A Puerta principal del Castillo
- B Puerta de la retinida del Castillo
- C Puertas de Comunicación
- D Torre del Cubo la cual se ha redificado y tiene de Almacén para pólvora
- E Torre del Chorro
- F Torre de la puente levadiza
- G Casa de el Alcalde del Caserío el qual se propone para su redificación
- H Muralla de tapia arriada
- I Muralla con sus reemplen proyectada para cerrar la retinida del Castillo
- L Torión de parapeto arriado. Se ha de restablecer
- M Almacén de saleranos medio arriado
- N Escaleras para subir al terraplen
- O Fuente
- P Parapeto de tapia proyectado con su banqueta
- Q Casa del Suroccidental

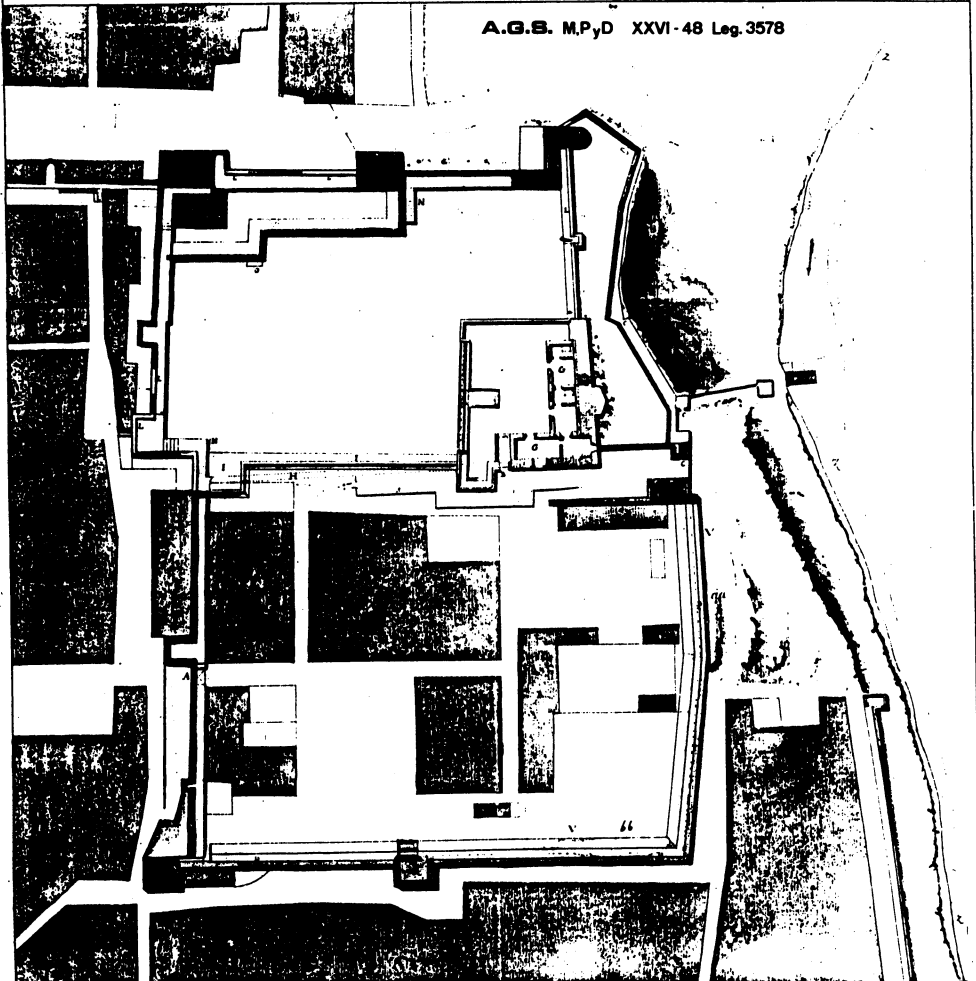
- R Casas de particulares
- S Muralla media Arriada y se ha de acabar de terminar
- T Barrion de la Ciudad
- V Montones de tierra que se han de quitar el uno para dar mas altura a la muralla que esta en estado en el plano con las letras RR, y el otro para esta dentro del Castillo, y embarrar en esta defensa. Se ha esta señalada con las letras BB.
- X Molino de viento
- Y Arte del barrio de S. Francisco
- Z Rio de la Theneria

INSTITUTO GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Escala de 50 Varas



A.G.S. M.P.yD XXVI-48 Leg. 3578



L.G.M. N.º 3578

XXVI-48

